

CONTRATO DE OBRA

CONCURSO No: IR/REMANENTE-FISM-DF-2015/201300230081
CONTRATO No: MAV/REMANENTE-FISM-DF-2015/2016-30-023/0081
No. DE OBRA: 2016300230081
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN EL TRAMO:
CUATRO CAMINOS - PINO SOLO, DEL KM 0+000 AL 0+500.
UBICACIÓN: CUATRO CAMINOS
IMPORTE: \$ 1,854,414.89
IVA.: \$ 296,706.38
TOTAL: \$ 2,151,121.27
ANTICIPO NO SE OTORGA
PERIODO DE EJECUCION Del 26 de Abril de 2016 al 09 de Junio de 2016
FECHA FIRMA DE CONTRATO 22 de Abril de 2016



H. Ayuntamiento
Constitucional
Atzalan, Ver.
SINDICO MUNICIPAL
2014 - 2017

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE ATZALAN, VER. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ORLANDO B. BOCARANDO SANCHEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONJUNTAMENTE CON EL C. JUSTO AGUIRRE SALAZAR, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO Y POR LA OTRA PARTE "VELEZ ARMENTA JAIME GERMAN", REPRESENTADA POR EL C. ARQ. JAIME GERMAN VELEZ ARMENTA, A QUIEN SE DENOMINARA "EL CONTRATISTA" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. DECLARA "EL AYUNTAMIENTO" POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

1. Que es una persona FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL de carácter oficial con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 68 y 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
2. Que está facultado para suscribir el presente contrato de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, Fracción VI de la ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
El C. Presidente Municipal Constitucional de Atzalan, Ver., y Presidente del Consejo de Desarrollo Municipal. C. Orlando B. Bocarando Sánchez, acredita su legal representación, conforme el acuerdo del Consejo Estatal Electoral publicado en la Gaceta Oficial del Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
3. Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con la asignación de recursos del **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, REMANENTE 2015, EJERCICIO 2016**, con cargo a la partida de recursos federales del Ramo 033 del H. Ayuntamiento de Atzalan, Ver.